



**EROSKI, S. COOP.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

En relación con las Emisiones de Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski ("AFSE"), y en cumplimiento con las previsiones de los Folletos Informativos verificados e inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fechas 18 de junio de 2002, 11 de julio de 2003 y 25 de junio de 2004 (ISIN ES 0231429004); ponemos en su conocimiento que el cupón fijado para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 ha sido de 2,722%.

Asimismo, y en referencia a la Emisión de Aportaciones Financieras Subordinadas Eroski ("AFSE"), cuya documentación fue verificada e inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de junio de 2007 (ISIN ES 0231429038); en cumplimiento de lo previsto en la mencionada documentación, ponemos en su conocimiento que el cupón fijado para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 ha sido de 2,222%.

Adicionalmente se informa que, con relación a la Emisión de Obligaciones Subordinadas Eroski ("OSE"), cuya documentación fue verificada e inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de enero de 2016 (ISIN ES 0231429046); y en cumplimiento de lo previsto en la mencionada documentación, ponemos en su conocimiento que el cupón fijado para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 ha sido de 2,722%.

Elorrio, 31 de enero de 2020



**D. José Ramón Anduaga Aguirre**  
Director Económico Financiero  
Eroski, S. Coop.